GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA 005

Nº ICIFED-LP-EST-024-18
Expediente N°: 024-18

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

EL **INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SU ARTÍCULO 171 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN I, 30 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONVOCA A LA SEGUNDA CONVOCATORIA POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS:

1.- Jardín de Niños Arco Iris
Edificio "C" sustitución de impermeabilizante, piso de concreto, piso cerámico y reparación de instalaciones eléctricas. Edificio "A" sustitución de cubierta multypanel y reparación menor de servicios sanitarios ubicado en Minas de Barroterán en el municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza.

BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASES

1.- PARTICIPANTES:

1.1.- Podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de la convocatoria y del presente documento y que cuenten con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para realizar de acuerdo a las fechas indicadas en el inciso 2.4 abajo citado, la(s) obra(s) con las especificaciones, características y cantidades que se consignan en el catálogo de conceptos y cuya especialidad esté relacionada con el giro de **Obra Civil** de acuerdo al certificado de aptitud expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

1.2.- No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

1.3.- De igual manera no podrán participar aquellas empresa(s) o persona(s) física(s) que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso físico del 20% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa y/o física que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o por observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes, y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada**.**

2.- INFORMACIÓN GENERAL:

2.1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN:	**1.- Jardín de Niños Arco Iris** Edificio "C" sustitución de impermeabilizante, piso de concreto, piso cerámico y reparación de instalaciones eléctricas. Edificio "A" sustitución de cubierta multypanel y reparación menor de servicios sanitarios

2.2.- ORIGEN DE LOS FONDOS: Fondo de Aportaciones Múltiples 2018 (FAM 2018).

2.3.- AUTORIZACIÓN: Los recursos para la construcción de esta(s) obra(s), fueron autorizados debidamente por la **Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

2.4.- FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA OBRA: La fecha de inicio y terminación de los trabajos será como se indica:

NOMBRE DE LA OBRA	INICIO DE OBRA	TÉRMINO DE OBRA
Jardín de Niños Arco Iris	**12 de octubre de 2018**	**31 de diciembre de 2018**

2.5.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 024-18

2.6.- COSTO DE LAS BASES: En la **CONVOCANTE**: **$ 400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**

2.7.- CONSULTA:

Consulta **en las oficinas de la CONVOCANTE** con domicilio en **Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729 Col. Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila**, teléfonos: **(844) 414-33-05 ext. 216 o 217** (el interesado tendrá derecho a leerlas y analizarlas sin efectuar el pago).

2.8.- PAGO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN:

Los interesados lo podrán realizar en los días **11, 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2018 en el horario de** las **09:30** a las **15:00 horas**, en las oficinas del **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa** con domicilio en **Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729 Col. Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila**, teléfonos: **(844) 414-33-05**. La entrega de bases, anexos y planos, se efectuará previo pago en las oficinas del **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa,** con cheque certificado o de caja a nombre del **CONVOCANTE** o mediante depósito en Banco **BANORTE** cuenta bancaria No**. 0624319317** clave **072078006243193178**; será indispensable agregar como referencia el No. de Expediente **024-18.**

Los participantes deberán acudir a recoger las bases, anexos y planos a las instalaciones del Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de Presentación de las Propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, **vigente** a la fecha de presentación de propuestas, así como con la especialidad preponderante en Obra Civil.

La consulta de la **Convocatoria** estará disponible en la página www.icifed.gob.mx

La fecha límite para el pago de las bases de este procedimiento es el día **20 de septiembre del 2018.**

Nota importante: Una vez realizado el depósito por concepto de pago para participar en el procedimiento, no existirá devolución alguna por el pago realizado.

3.- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS: Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

CONTRATISTA: La persona física o moral a quien se le adjudique el contrato objeto de la presente licitación.

CONTRATISTA LOCAL: La persona física o moral con domicilio fiscal en el Estado de Coahuila de Zaragoza, a quien se le adjudique el contrato objeto de la presente licitación.

CONVOCANTE: El Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entidad responsable del proceso de licitación, adjudicación y contratación.

LEY: La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

LICITANTE: Indistintamente la persona física o moral interesada en participar, que se haya inscrito y pagado los derechos; que cumpla con todos los requisitos solicitados y no esté impedido jurídicamente para contratar la construcción de la(s) obra(s).

SOBRE CERRADO: Cualquier medio que contenga la proposición del LICITANTE cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en los términos de la Ley.

4.- FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE VERIFICARÁN LOS ACTOS DE:

4.1.- VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: El lugar de reunión para efectuar la visita al sitio de realización de los trabajos será en el **Jardín de Niños Arco Iris** ubicado en Minas de Barroterán en el municipio de **Muzquiz, Coah.,** el día **20 de septiembre de 2018,** a las **09:00 horas**, atendidos por el Supervisor: **Ing. José de Jesús Nieto Castillo,** no siendo obligatoria la asistencia de los participantes, pero invariablemente deberá presentar escrito en el que manifieste conocer el sitio de la realización de los trabajos y sus condiciones físicas, ambientales, laborales y económicas. **(DOCUMENTO TECNICO No.2).**

4.2.- JUNTA DE ACLARACIONES: La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **20 de septiembre de 2018** en el **lugar que indique el Supervisor en la Visita al sitio de realización de los trabajos.** La asistencia de las **LICITANTES** a las juntas de aclaraciones que se realicen será opcional, sin embargo será responsabilidad de la **LICITANTE** obtener una copia del documento correspondiente, consultando la página del ICIFED www.icifed.gob.mx o acudiendo a las oficinas del **CONVOCANTE** y considerar en su propuesta todos los aspectos que se traten en las juntas de aclaraciones.

La **LICITANTE** tendrá la oportunidad de aclarar durante la junta de aclaraciones cualquier duda en relación a la convocatoria que contiene las bases de participación al presente procedimiento de licitación, catálogo de conceptos y demás condiciones, levantándose la minuta correspondiente de la que se proporcionará copia a los asistentes.

Sólo podrán solicitar aclaraciones y formular preguntas las personas que hayan adquirido la convocatoria que contiene las bases de participación al presente procedimiento de licitación, lo que deberán acreditar con copia del comprobante de pago de las mismas. Las personas que no lo presenten tendrán permitido el acceso, pero no podrán formular preguntas ni solicitar copia de la minuta.

Las dudas y preguntas que existan sobre la convocatoria que contiene las bases de participación y sus anexos, podrán ser presentadas por las **LICITANTES**, ya sea por escrito en papel original membretado, junto con copia del comprobante de pago de bases, directamente en el domicilio del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, o al correo electrónico **jpa-costos@icifed.gob.mx**, en ambos casos se tendrán que presentar **a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta un día anterior (24 horas) a la junta de aclaraciones**, en un horario de **9:30** a **15:00 horas**. Durante el desarrollo de la reunión solamente se podrán realizar preguntas técnicas del catálogo de conceptos.

De acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos**,** a más tardar en la junta de aclaraciones, el **CONVOCANTE** establecerá los requerimientos mínimos de higiene y seguridad para el personal, considerando equipo y señalamientos, así como la protección al exterior e interior de la obra, lo cual deberá quedar asentado en la minuta de dicha junta de aclaraciones. Las **LICITANTES** se comprometen a cumplirlos en la ejecución de la obra en el tiempo y la forma, debidamente aceptado y autorizado por el **CONVOCANTE** y el costo correspondiente a estos requerimientos deberá incluirse en el análisis correspondiente de la propuesta económica.

Es responsabilidad de la **LICITANTE** que no asista, obtener una copia del documento, en la página www.icifed.gob.mx o en las oficinas del **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa** con domicilio en **Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729 Col. Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila.**

4.3.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: La presentación de proposiciones, apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **26 de septiembre de 2018,** a las **12:00 horas**, en la **Sala de Juntas del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.** Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la hora y fecha señaladas, no se aceptará propuesta alguna de las **LICITANTES** que lleguen posteriormente.

La **LICITANTE** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en las bases de licitación. Si la **LICITANTE** omite presentar alguna información requerida en los documentos de licitación o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado invariablemente será la descalificación o desechada de su oferta.

4.4.- DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO: El dictamen técnico y fallo de propuestas, se llevará a cabo **el día 03 de octubre de 2018,** a las **14:30 horas**, en la **Sala de Juntas del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa**. El acto de fallo y adjudicación de contratos tendrá lugar dentro de los treinta días naturales posteriores a la programada para el acto de presentación de proposiciones, en casos justificados el plazo podrá prorrogarse por un periodo de hasta treinta días naturales más, contados a partir de la fecha programada y señalada originalmente para el fallo y adjudicación de contratos.

5.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

5.1.- PRECIO: Los trabajos motivo de esta licitación, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

Las cotizaciones deberán presentarse en **pesos mexicanos**.

5.2.- CONDICIONES DE PAGO: Las estimaciones de trabajos ejecutados, serán elaboradas y presentadas por la **CONTRATISTA** a la residencia de obra y/o supervisor de obra del **CONVOCANTE,** dentro de los dos días naturales siguientes a la fecha de corte fijado por la misma para el pago de las estimaciones**,** estas deberán presentarse preferentemente por **PERÍODOS MENSUALES**, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia del pago (generadores de obra, croquis, memoria fotográfica, reportes de laboratorio y autorización de la supervisión y cualesquiera otro necesario para sustentar la estimación), la residencia de obra y/o supervisor de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados, deberán tramitarse para pago, ante el **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa**, por parte de la **CONTRATISTA**, en un plazo no mayor a quince días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra y/o supervisor de obra del **CONVOCANTE**.

El **CONVOCANTE** cubrirá a la **CONTRATISTA** el importe de cada estimación dentro de un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de la aceptación y recepción de la misma, previa autorización de la residencia de obra y/o supervisor de y a satisfacción del **CONVOCANTE**.

5.3.- FACTURACIÓN: La facturación deberá hacerse a nombre del **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa,** con domicilio fiscal en **Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho Las Varas** en la ciudad de **Saltillo, Coah.**, con Registro Federal de Contribuyentes **ICI0905195Y6.**

5.4.- ANTICIPO: Para los efectos del artículo 49 fracción II de la **LEY**, el **CONVOCANTE** ha decidido otorgar un **30 (treinta)** por ciento del monto aprobado al contrato en el ejercicio de que se trate, para que la **CONTRATISTA** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio

de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán adquirir.

El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos que se realicen y en la última estimación deberá amortizar el saldo que haga el 100% del anticipo otorgado.

5.5.- PROCEDIMIENTO PARA AJUSTE DE COSTOS: Si durante la ejecución de la obra ocurren circunstancias de orden económico no previstas y que de hecho, sin dolo, culpa o negligencia de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados siempre y que la obra no se encuentre con atraso en relación con el programa originalmente propuesto, se procederá a actualizar el análisis de precios unitarios presentados en cada uno de los conceptos, en el supuesto de que los conceptos de obra presentaran atraso no procederá ajuste de costos alguno respecto al concepto en atraso, hasta que se regularice el avance de la obra con el programa autorizado y exclusivamente sobre la cantidad de obra de los conceptos que se hayan realizado dentro de programa, previa justificación presentada por la **CONTRATISTA** y que satisfaga al **CONVOCANTE** y se sujetará a lo establecido en los artículos 56, 57 fracción I y 58 de la **LEY**.

La **CONTRATISTA** deberá presentar la solicitud por escrito para ajuste de costos en un plazo no mayor a los 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de publicación de los índices nacionales de precios productor publicados por el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, sobre el período que se reclama, para aquellos conceptos que se vean afectados de acuerdo al párrafo anterior.

El **CONVOCANTE**, dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

6.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES:

6.1.- Todos los documentos y correspondencia relacionada con la presente licitación, deberán estar escritos en **idioma español.**

6.2.- ENTREGA DE PROPOSICIONES:

La entrega de las propuestas deberá hacerse en sobre cerrado que contenga: **la propuesta técnica y la propuesta económica**, y podrá realizarse por la persona que designe el representante legal de la **LICITANTE**; el sobre de la propuesta deberá contener en su interior una carta poder simple, y ya sea dentro o fuera del citado sobre según lo considere la **LICITANTE**, una identificación personal con fotografía, que se encuentre vigente (credencial del Instituto Federal Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional).

La entrega de las proposiciones escritas al servidor público que presida el acto, se hará por la **LICITANTE** en sobre completamente cerrado y claramente identificado en su parte exterior, en la forma y medios que prevén esta convocatoria, además la **LICITANTE** deberá presentar su propuesta en **medios magnéticos (DOCUMENTO ECONOMICO No.14)**, **en 1 (UN) disco compacto los archivos que contengan,** (el Anexo Técnico: **(DOCUMENTO TECNICO No.9)** Programa calendarizado cuantificado de la ejecución de los trabajos, y los Anexos Económicos: **(DOCUMENTO ECONOMICO No.1)** Presupuesto por partidas y general, **(DOCUMENTO ECONOMICO No.8)** Escrito de proposición, **(DOCUMENTO ECONÓMICO No.9)** Programa calendarizado de trabajo y erogaciones mensuales, **(DOCUMENTO ECONOMICO No.10)** Programas cuantificados y calendarizados de los materiales expresado en importes, **(DOCUMENTO ECONOMICO No.11)** Programas cuantificados y calendarizados de maquinaria y equipo en importes, **(DOCUMENTO ECONOMICO No.12)** Programas cuantificados y calendarizados de utilización de personal profesional, técnico administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos expresados en importes y **(DOCUMENTO ECONOMICO No. 13)** Programas cuantificados y calendarizados de mano de obra de campo que se utilizara en la obra, expresado en importes, estos dentro del sobre de la propuesta), en **ARCHIVO COMPATIBLE CON ADOBE (.pdf)**.
TAMBIEN DEBERA LLENAR EL DOCUMENTO ECONOMICO No.1 (DIGITALMENTE EN EXCEL) PROPORCIONADO POR EL ICIFED, SOLO AGREGANDO LOS P.U. CON NUMERO, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL FORMATO DIGITAL Y EL PRESUPUESTO IMPRESO POR LA EMPRESA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL PRESUPUESTO IMPRESO POR LA EMPRESA.

Rotulando el CD, indicando los datos de la presente licitación (número de procedimiento, el nombre de la LICITANTE y firma del representante legal de la LICITANTE).

De no presentar el contenido y la información solicitada en el CD será motivo de descalificación su propuesta Técnica y Económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección de la **LICITANTE**, dentro o fuera de dichos sobres.

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

6.3.- PROPUESTA TÉCNICA:

A: EL O LOS SOBRE(S) QUE CONTENGA(N) LAS PROPUESTAS DEBERÁ(N) PRESENTARSE DEBIDAMENTE CERRADO(S) O EN FORMA TAL QUE NO PERMITA LA EXTRACCIÓN O INTRODUCCIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO HASTA SER ABIERTO EN EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEBERÁ IDENTIFICARLO CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y LA LEYENDA DE: **PROPUESTA "TÉCNICA - ECONÓMICA"**, ADEMÁS DEL NÚMERO Y OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación, la cual deberá estar rubricada y de manera autógrafa por el representante legal de la **LICITANTE** y los anexos formulados deberán contar con preferentemente membrete de la **LICITANTE**, identificación de la licitación, obra y ubicación.

1.- DOCUMENTO TECNICO No.1 Convocatoria que contiene las bases de participación impresas, original y copia legible con sello del comprobante de pago de convocatoria de licitación del presente procedimiento.

2.- DOCUMENTO TECNICO No.2 Manifestación bajo protesta de decir verdad del representante legal de la empresa participante lo siguiente: 1.- Que conoce el lugar donde se ejecutarán los trabajos, así como de estar enterado y de acuerdo, 2.- Que mi representada dará cumplimiento con sus obligaciones en materia de seguridad social, durante y hasta la conclusión del objeto del presente procedimiento. Así mismo, en caso de resultar adjudicado se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones en materia de seguridad social durante la vigencia del contrato y hasta el finiquito de la obra, 3.- De no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de LEY, 4.- Manifestación de conocer la LEY y demás Normatividad aplicable en Materia de Obra Pública y estar de acuerdo con el contenido de las Bases, 5.- Manifestación de existir o no Subcontratos, 6.- Manifestación que no participan Personas Físicas o Morales que se encuentren inhabilitadas y 7.- Datos del domicilio del licitante dentro del Estado de Coahuila de Zaragoza, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de contratación, así como el correo electrónico del representante legal.

3.- DOCUMENTO TECNICO No.3 Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente a la fecha de presentación de propuestas, (Copia simple legible y original o copia notariada para cotejo).

4.- DOCUMENTO TECNICO No.4 En el caso de que la rúbrica de quien firme la propuesta no se encuentre acreditada en el **Registro del Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila**, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, deberá presentar poder otorgado por el Representante Legal de la empresa para actos de administración y dominio, mediante documento público debidamente certificado ante Notario Público en copia simple legible, además copia de identificación con fotografía de quien firma la propuesta (Credencial INE, pasaporte o Cédula Profesional), donde se pueda cotejar la firma que registra en la propuesta.

5.- DOCUMENTO TECNICO No.5 Acreditamiento de la Capacidad Financiera (capital contable) del **LICITANTE**:

5.1.- Personas Morales:

a.- Comprobar un capital contable mínimo de **$ 400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.),** mediante la presentación del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas o,

b.- Declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado por el representante legal de la **LICITANTE**. (En copia simple legible y completa),

5.2.- Personas Físicas:

a.- Comprobar un Capital contable o patrimonio mínimo de **$ 400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.),** mediante la presentación del Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Los Registros que solo contengan información de la **LICITANTE**, correspondiente a sus ingresos y egresos, **no serán aceptados**, siendo motivo de **descalificación**, deberán indicar suma de patrimonio o,

b.- Comprobar un Capital contable o patrimonio mínimo de **$ 400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.),** mediante la presentación de la Declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior. (En copia simple legible y completa)

6.- DOCUMENTO TECNICO No.6 Relación de maquinaria y equipo de construcción indicando si son de su propiedad, arrendadas o por adquirir.
(Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación).

a.- En el caso de maquinaria y equipo de su propiedad: Deberá indicar, marca, modelo y número de serie, su ubicación física y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, así mismo capacidad y horas programadas.

Deberá presentar copia simple legible (de no ser legible, será motivo de descalificación) de la(s) factura(s) de la maquinaria y equipo de construcción propio y en caso de ser **CONTRATISTA** adjudicado presentara las facturas originales para cotejo.

b.- Arrendadas o por adquirir: Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado con o sin opción a compra, **deberá presentar carta compromiso de arrendamiento** y disponibilidad irrestricta, que contenga membrete, fecha, número de procedimiento de la presente convocatoria de licitación, nombre y descripción de los trabajos de la obra; nombre de la empresa, domicilio, teléfono, Registro Federal de Contribuyentes, nombre y firma autógrafa (original) del Representante Legal de la empresa arrendadora para su autenticidad. (Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación). La omisión de lo solicitado será motivo de desechamiento de su propuesta.

7.- DOCUMENTO TECNICO No.7 Relación y Curriculum de los profesionales técnicos al servicio de la **LICITANTE**, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener Licenciatura en INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA, experiencia de 3 (tres) años en obras de características técnicas y magnitud similares, el **personal técnico que fungirá como superintendente o responsable de obra de la empresa de la LICITANTE, deberán presentar cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública**, (Copia simple legible y **original** o **copia notariada** para cotejo). La omisión de estos documentos, así como de no ser legibles **es motivo de descalificación.**

A demás, el superintendente preferentemente podrá estar inscrito en la oficina del registro de directores responsables de obra.

8.- DOCUMENTO TECNICO No. 8 Identificación de los trabajos realizados por la **LICITANTE** y su personal, mediante la presentación de una relación, y presentando **en copia simple finiquitos de los contratos o actas de entrega-recepción de obra debidamente firmadas**, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, documentos en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

9.- DOCUMENTO TECNICO No.9 Programa calendarizado cuantificado mensual por concepto y cantidad de obra de acuerdo al catálogo de conceptos, rubricado, sin incluir precios, deberá indicar la fecha del inicio, duración (en días naturales), y fecha de la terminación de cada actividad por concepto, de acuerdo con el catálogo con el que se realizó el presupuesto, y de acuerdo con el procedimiento constructivo, del tipo de estructura a ejecutar o rehabilitación. (Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación).

10.- DOCUMENTO TECNICO No.10 Planos generales y complementarios impresos, rubricados como constancia de su conocimiento de las especificaciones las cuales consideran en los análisis de precios unitarios y su aceptación; ya que el **CONVOCANTE** entregará los planos en forma electrónica a la **LICITANTE** (y a elección de la **LICITANTE** los presentará en documento; tamaño carta, oficio o doble carta).

11.- DOCUMENTO TECNICO No.11 Especificaciones complementarias y particulares que la **CONVOCANTE** emita para cada obra en particular rubricada de conocimiento.

12.- DOCUMENTO TECNICO No.12 Listado de equipo y materiales de seguridad e higiene que la **LICITANTE** utilizará e implementará con motivo de la(s) obra(s) licitada(s). Deberá contener la cantidad suficiente acorde al personal a utilizar en la magnitud de la obra.
(Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación).

13.- DOCUMENTO TECNICO No.13 Modelo de contrato, texto de fianza de anticipo, texto de fianza de cumplimiento, texto de calidad de los trabajos y de vicios ocultos, y formato de convenio de asociación (en caso de aplicar).

14.- DOCUMENTO TECNICO No.14 Descripción de la planeación integral y procedimiento constructivo y/o de rehabilitación de acuerdo a los conceptos de trabajos a realizar en **cada una de las obras se incluyen en el presente procedimiento.**
(Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación).

15.- DOCUMENTO TECNICO No.15 Acceso a la Información Pública y Transparencia**. La omisión de este documento NO es motivo de descalificación.**

Los originales de los documentos oficiales de identificación personal podrán presentarse dentro o fuera del sobre, solamente para el cotejo de las copias correspondientes y ser devueltas en este mismo acto.

Los originales de los documentos de acreditamiento mercantil, fiscal o de registros, requeridas en esta convocatoria, le serán devueltos a la **LICITANTE** en el mismo acto después de haber sido cotejadas.

16.- DOCUMENTO TECNICO No.16 Manifestación de No Conflicto de Intereses. La omisión de dar contestación y presentación de este documento **es motivo de descalificación.**

Los licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad mediante el llenado del acuerdo de No Conflicto de Intereses, ya que es un requisito indispensable de los contratistas para las contrataciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, un manifiesto de No Conflicto de Intereses, con el objeto de establecer controles para las empresas que llevan a cabo contratos de obras públicas y contratación de servicios, así como los relativos a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, y control de obras públicas, buscando un manejo transparente en los procedimientos de contratación que inhiban las violaciones a la ley, y en seguimiento a lo ya establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el sentido de que los servidores públicos deberán

abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos con proveedores o contratistas con los que tengan algún interés, ya sea personal, familiar o de negocios.

Lo anterior con fundamento en los artículos 25-A y 25-B, las fracciones XVII y XVIII del artículo 50, la fracción VI del artículo 79, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, reconociendo el alcance legal y tipo de responsabilidad civil o penal que de esto se derive.

16.- DOCUMENTO TECNICO No.16 BIS Código de Conducta de los Contratistas de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, rubricado de conocimiento. La omisión de presentación de este documento **es motivo de descalificación.**

17.- DOCUMENTO TECNICO No.17 Documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", expedido por los controles electrónicos del SAT con resultado de opinión Positivo de la empresa licitante, con una fecha de emisión (antigüedad de validez), no más de 30 (treinta) días naturales a la presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento. La omisión de presentación de este documento es motivo de descalificación y/o desechamiento de su propuesta.

18.- DOCUMENTO TECNICO No.18 Documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", expedido por los controles electrónicos del IMSS con resultado de opinión Positivo de la empresa licitante, con una fecha de emisión (antigüedad de validez), no más de 30 (treinta) días naturales a la presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento. La omisión de presentación de este documento es motivo de descalificación y/o desechamiento de su propuesta.

6.4.- PROPUESTA ECONÓMICA:

B: EL O LOS SOBRE(S) QUE CONTENGA(N) LAS PROPUESTAS DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE CERRADO(S) O EN FORMA TAL QUE NO PERMITA LA EXTRACCIÓN O INTRODUCCIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO HASTA SER ABIERTO EN EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEBERÁ IDENTIFICARLO CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y LA LEYENDA DE: **PROPUESTA "TÉCNICA - ECONÓMICA",** ADEMÁS DEL NÚMERO Y OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La propuesta económica deberá contener la siguiente documentación, la cual deberá estar rubricada y de manera autógrafa por quien sea acreditado como representante legal de la **LICITANTE** y los anexos formulados deberán contar con membrete preferentemente de la **LICITANTE**.

16.- DOCUMENTO ECONOMICO No.1 Resumen por partidas y presupuesto de los conceptos de trabajo por partidas y general**,** asentando con **número y letra los precios unitarios**, los cuales deberán corresponder a los análisis presentados por la **LICITANTE**, no debiendo modificar ningún aspecto de identificación, descripción o cuantificación del concepto. En dado caso que haya discrepancia entre los precios con número y letra, se tomarán los de letra como correctos.
(Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación).

Catálogo de conceptos, conteniendo descripción y clave de identificación, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y total de la proposición. (Indicando el total de la propuesta, más el impuesto al valor agregado).

Resumen de catálogo de conceptos, importes por partida, subpartida y total de la proposición. (Indicando el total de la propuesta, más el impuesto al valor agregado).

(Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación).

17.- DOCUMENTO ECONOMICO No.2 Carpeta de análisis de precios unitarios**,** que contenga los análisis correspondientes a conceptos que presente el total del monto de la propuesta (todos y cada uno de los análisis de los precios unitarios contenidos en el catálogo de conceptos). **En el caso de emplear como insumos mortero y concreto hechos en obra, cimbras y cuadrillas de mano de obra**, deberán de presentar anexo al DOCUMENTO ECONOMICO No.2, la integración por separado lo siguiente: **Análisis de**

Precio(s) Básico(s) (auxiliares de morteros y concretos hechos en obra; así como de cimbras, y mano de obra, entre otros).

Los análisis de precios unitarios solicitados, deberán presentarlos estructurados por: costo directo de los insumos que intervendrán, (materiales con marcas y/o modelos, básicos, mano de obra, maquinaria y equipo), costo indirecto (administración de campo, administración central), cargo por utilidad, IVC, CMIC y DIF.

El procedimiento de análisis de los precios unitarios será mediante rendimiento por hora o turno. El cargo por utilidad será fijado por el CONTRATISTA mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos e indirectos. En los análisis de precios unitarios de cualquier concepto no intervendrán lotes por conceptos de mano de obra, materiales o equipo salvo que los mismos se encuentren integrados como básicos.

Al elaborar la propuesta se deberá considerar **el 0.5%** de inspección, vigilancia y control (IVC). Así mismo se deberá considerar **el 0.2%** para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), y **el 0.1%** para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza (DIF).

Se deberá de cumplir con lo indicado, en párrafo inmediato anterior, de no ser así será motivo de desechamiento su propuesta técnica-económica.

En caso de que, en algún análisis de precio unitario se consigne el costo de un insumo, componente o concepto que por sus características, no se encuentre en el mercado y requiera de un proceso de fabricación, en la propuesta económica deberá anexar el análisis del costo básico (auxiliares) correspondiente, ya que de no hacerlo, el insumo aludido no podrá ser objeto de examen, por lo que se dará por no presentado y se descalificará o desechada la propuesta por no presentar la totalidad de las tarjetas de precios unitarios.

Si la carpeta de la **LICITANTE** no cumple con los requisitos mencionados se considerará como no presentada y su proposición será descalificada o desechada en el acto de apertura de propuestas o durante la revisión detallada de las propuestas; además de lo arriba mencionado, la carpeta de análisis de precios unitarios deberá contener:

18.- DOCUMENTO ECONOMICO No.3 Análisis de integración del factor de salario real por categoría, con el IMSS, SAR e INFONAVIT integrados **vigentes de acuerdo a la normativa, reflejando los datos en el análisis de los mismos.** (Deberá presentar el Acuse Notarial de la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo vigente emitido por el IMSS. La omisión de este documento **es motivo de descalificación**).

19.- DOCUMENTO ECONOMICO No.4 Listado de costos de materiales (indicando marcas y/o modelos) y mano de obra indicando la especialidad en los trabajos a realizar y/o a utilizar en la(s) obra(s) del presente procedimiento.
(Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación).

20.- DOCUMENTO ECONOMICO No.5 Análisis de costo horario de equipo y maquinaria que participará en el proceso de construcción; el costo horario deberá calcularse considerando el precio de equipos nuevos y deberá presentar el total de los análisis de maquinaria y equipo relacionados en su propuesta.

21.- DOCUMENTO ECONOMICO No.6 Análisis cálculo e integración del factor (costos) de indirectos, separando indirectos de campo e indirectos de oficinas centrales.

22.- DOCUMENTO ECONOMICO No.7 Análisis del costo Financiero, incluyendo en copia o la obtenida en forma electrónica la fuente de la tasa de interés bancaria, indicada en su cálculo.

23.- DOCUMENTO ECONOMICO No.8 Escrito de proposición, deberá presentarlo como se indica en el formato que proporciona la **CONVOCANTE**, en papel preferentemente membretado de la **LICITANTE.**

Programas cuantificados y calendarizados con importes:

24.- DOCUMENTO ECONOMICO No.9 Programa calendarizado mensual por concepto de obra con subtotales por partida y montos de acuerdo al catálogo de conceptos, rubricado, deberá indicar la fecha del inicio, duración (en días naturales), y fecha de la terminación de cada actividad por concepto, de acuerdo con el catálogo con el que se realizó el presupuesto, y de acuerdo con el procedimiento constructivo, del tipo de estructura a ejecutar o rehabilitación. (Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación).

25.- DOCUMENTO ECONOMICO No.10 Programa cuantificado y calendarizado de los materiales expresado en importes. (Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación).

26.- DOCUMENTO ECONOMICO No.11 Programa cuantificado y calendarizado de maquinaria y equipo en importes. (Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación).

27.- DOCUMENTO ECONOMICO No.12 Programa cuantificado y calendarizado de utilización de personal profesional, técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos expresados en importes. (Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación).

28.- DOCUMENTO ECONOMICO No.13 Programa cuantificado y calendarizado de mano de obra de campo que se utilizará en la obra, expresado en importes. (Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación).

29.- DOCUMENTO ECONOMICO No.14 Resumen de programas. Costo total de los programas técnicos, administrativos, servicios, campo, materiales y equipo. (Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación).

30.- DOCUMENTO ECONOMICO No.15 Deberá presentar en un CD los archivos de los Anexos siguientes:

Técnicos:
DOCUMENTO TECNICO No.9 Programa calendarizado cuantificado de la ejecución de los trabajos, en **archivo compatible con Adobe (.pdf)**

Económicos:
DOCUMENTO ECONOMICO No.1 Presupuesto por partidas y general. **DEBERÁ LLENAR DIGITALMENTE EN EXCEL ESTE DOCUMENTO PROPORCIONADO POR EL ICIFED, SOLO AGREGANDO LOS P.U. CON NÚMERO. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL FORMATO DIGITAL Y EL PRESUPUESTO IMPRESO POR LA EMPRESA, SE TOMARA COMO CORRECTO EL PRESUPUESTO IMPRESO POR LA EMPRESA.**

También en archivo compatible con Adobe (.pdf) el **DOCUMENTO ECONOMICO No.1** Presupuesto por partidas y general con los precios unitarios e importes propuestos en su oferta económica, **DOCUMENTO ECONOMICO No.8** Escrito de proposición, **DOCUMENTO ECONOMICO No.9** Programa calendarizado de trabajo y erogaciones mensuales, **DOCUMENTO ECONOMICO No.10** Programa de utilización de Materiales expresado con importes, **DOCUMENTO ECONOMICO No.11** Programa de utilización de Maquinaria y **Equipo** expresado con importes, **DOCUMENTO ECONOMICO No.12** Programa de utilización de Personal Técnico, de Administración y de Servicios expresado con importes**, DOCUMENTO ECONOMICO No.13** Programa de utilización de Mano de Obra de Campo expresado con importes.

Rotulando el CD, indicando los datos de la presente licitación (número de procedimiento, el nombre de la LICITANTE y firma del representante legal de la LICITANTE).

6.5.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De acuerdo al artículo **30 fraccionamiento XXIX** de la ley. Tratándose de propuestas conjuntas en los términos del artículo 35 del presente ordenamiento jurídico, la indicación del porcentaje mínimo de capital

contable que deberá comprobar el licitante local y la proporción de la obra que obligadamente tiene que llevar a cabo el mismo licitante local, que en ambos casos deberá ser al menos del 50 (cincuenta) por ciento. Para esto último deberá comprobar a satisfacción de la convocante, que cuenta con suficientes recursos financieros y técnicos.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, **así como las identificaciones de estos, como se manifiesta en el Punto 6.3 Propuesta técnica en su Inciso "A" en sus numerales 2, 3, 5.1 y/o 5.2.**

Para participar en una licitación, dos o más interesados deberán celebrar entre sí, un convenio privado que deberá contener lo siguiente:

a) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;

b) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;

c) Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;

d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;

e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y

f) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

g) En el caso de propuestas conjuntas de un **LICITANTE LOCAL** y un **LICITANTE FORANEO** con fundamento en los artículos **30 fraccionamiento XXIX** y 35 de la **LEY,** el porcentaje de mínimo del capital contable y la proporción de la obra que obligadamente tiene que llevar acabado el **LICITANTE LOCAL deberá ser al menos del 50 (cincuenta) por ciento**.

En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica. El **CONVOCANTE** deberá revisar que el convenio cumpla con los requisitos exigidos.

En ningún caso, podrá eliminarse o sustituirse alguno o algunos de los integrantes del grupo, ni se podrán variar los alcances de la propuesta original conjunta, ni se podrán modificar los términos y condiciones establecidos en el convenio. De ocurrir cualquiera de estas circunstancias, así como el incumplimiento de cualquiera de los integrantes en sus obligaciones fiscales, no se formalizará el contrato por causas imputables a la **LICITANTE**.

La **LICITANTE** deberá cubrir todos los costos asociados con la preparación y entrega de sus proposiciones. El **CONVOCANTE** en ningún caso será responsable por estos costos.

Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por el **CONVOCANTE**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.

7.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El acto de presentación y apertura se llevará a cabo en un solo evento, dividido en 2 (dos) etapas y será presidido por un funcionario del **CONVOCANTE**, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechada las propuestas, conforme a los términos de la **LEY** y los requisitos establecidos en la Convocatoria que contiene las bases de participación en el presente procedimiento.

A este acto se invitará a la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien podrá asistir con el objeto de dar constancia de que el proceso se realice con apego a la **LEY**.

Los actos se celebrarán en el domicilio del **CONVOCANTE**, ubicado en: **Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho Las Varas en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza,** en la fecha y hora señalada; una vez iniciado el acto no se admitirá propuesta alguna, pero por ser un acto de orden público, cualquier persona podrá estar presente en el acto en calidad de testigo exclusivamente (sin derecho a voz y ni de intervención), sin embargo teniendo esta calidad no podrá participar con propuesta alguna.

Para efecto de dar agilidad al proceso pero sin que sea motivo de descalificación, las **LICITANTES** podrán registrarse para participar previo al inicio del acto siempre y que se hayan presentado en la hora fijada para el efecto; las **LICITANTES**, al ser nombradas, entregarán el sobre que contengan su proposición técnica y económica y demás documentación requerida; una vez entregados el sobre conteniendo las propuestas técnicas y económicas, no podrán ser retirados bajo ninguna circunstancia.

Las **LICITANTES** preferentemente deberán de presentarse puntualmente a cada uno de los actos. Únicamente en el supuesto de no presentarse a la hora señalada para el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se aceptará proposición o disculpa alguna por lo que no será recibida su propuesta, sin embargo podrá presenciar el acto sin participación en el mismo. En los demás actos relacionados con la presente licitación, no será necesaria la presencia de representante legal, sin embargo podrán enviar un representante con carta poder simple.

A.- PRIMERA ETAPA:

En esta etapa se procederá a la apertura de la propuesta técnica, se revisará que contenga todos los documentos solicitados (revisión cuantitativa) y se desechará las que hubiesen omitido en forma total o parcial alguno de los requisitos exigidos, las propuestas técnicas que sean descalificadas, serán cerradas en presencia de los asistentes conteniendo la documentación presentada; una vez cerrado el sobre de las propuestas serán pasados a firma de los participantes y quedarán en custodia del **CONVOCANTE**, estos serán devueltos transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

B.- SEGUNDA ETAPA:

Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de las **LICITANTES** cuyas propuestas técnicas no fueron descalificadas en la primera etapa, se revisará que contengan todos los documentos solicitados (revisión cuantitativa) y se descalificarán las que hubiesen omitido en forma total o parcial alguno de los requisitos exigidos, las propuestas que sean descalificadas serán cerradas en presencia de los asistentes conteniendo la totalidad de la documentación presentada y quedarán en custodia del **CONVOCANTE** hasta transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación; únicamente se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas después de verificar que cubrieron todos los requisitos exigidos.

Los funcionarios del **CONVOCANTE** y al menos uno de las **LICITANTES** presentes rubricarán el catálogo de conceptos en que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de la licitación y el escrito de proposición y programas de ejecución **(DOCUMENTOS ECONOMICOS No.1, No.8** y **No.9)** de todas las propuestas que sean aceptadas para su revisión a detalle.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que fueron descalificadas o desechadas y las causas que lo motivaron, igualmente se indicará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; el acta será firmada por el funcionario que preside el acto y por los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma.

8.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La **CONVOCANTE** para dictaminar la solvencia de las proposiciones y efectuar el análisis comparativo para evaluación, directamente considerará los siguientes puntos.

1.- Verificará que las mismas incluyan y cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta Convocatoria que contiene las bases de participación en el presente procedimiento; que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por la **LICITANTE** y, que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el **CONVOCANTE**.

2.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir las **LICITANTES**, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares, la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos y el registro del superintendente responsable de obra.

3.- Que el programa de ejecución-erogaciones de los trabajos sea congruente con el **DOCUMENTO TECNICO No.14** Descripción de la planeación integral y procedimiento constructivo de los trabajos a realizar en este procedimiento, y cumpla con las medidas de seguridad e higiene al tipo de obra a ejecutar.

4.- En el aspecto económico revisará que se hayan considerado, para el cálculo e integración de los precios unitarios:

a.- Que los salarios y precios de los materiales y demás insumos, se encuentren o correspondan a los **vigentes** en la zona o región de que se trate;

b.- Que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base al costo horario calculado y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con la descripción de la planeación integral y procedimiento constructivo de los trabajos a realizar y con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente;

c.- Que el monto de los costos indirectos incluyan cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo (obra y oficina central), equipo de seguridad e higiene y demás cargos de naturaleza análoga;

d.- Que en la integración del salario real considere las especialidades del personal encargado de ejecutar los conceptos de trabajo, así como los factores correspondientes a las prestaciones de la Ley Federal de Trabajo y la Ley del Seguro Social, así como **los riesgos de trabajo vigentes en la presentación de propuestas**;

e.- Que se incluya el cargo del 5 al millar por concepto de derechos de inspección, vigilancia y control (IVC).

f.- Que se incluya el cargo del 2 al millar para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC).

g.- Que se incluya el cargo del 1 al millar para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza (DIF).

5.- En caso de que en el catálogo de conceptos se encontrase error en las operaciones, se reconocerá como correcto el producto de la cantidad de trabajo impresa en el catálogo, por el precio unitario correspondiente asentado con letra.

6.- Toda corrección realizada en algún concepto de obra, deberá reflejarse en los importes parciales y totales de la proposición.

7.- Una vez entregado el sobre conteniendo las proposiciones, no podrán hacerse modificaciones a las mismas ni ser retirados en lo subsiguiente.

8.- Con fundamento en los Artículos 25 párrafo tercero y 37 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza que dicen:

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo los Órganos Ejecutores proporcionar a todos los interesados igualdad acceso a la información relacionada con dichos

procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante. Aplicando el principio establecido en el artículo 15 fracción VI de la presente Ley, en los procedimientos de contratación nacional e internacional, si en igualdad de circunstancias resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, ésta deberá tomar en cuenta para la emisión del fallo a los contratistas locales, así como a las micro, pequeñas y medianas empresas de la entidad, dándoles un margen de preferencia de hasta el quince por ciento de su propuesta económica, siempre que se garantice el objeto a que se refiere el artículo 43 de esta ley… (sic)

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, o en su caso, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 25 de la presente Ley. Respectivamente.

9.- Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las bases de licitación, se calificarán como solventes y, por lo tanto, solo éstas serán consideradas para el análisis comparativo, desechándose las restantes.

10.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la **LICITANTE** que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **CONVOCANTE** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 37 de la **LEY**.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- La **CONVOCANTE** emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se hará mención de las propuestas descalificadas así como el motivo de la descalificación.

12.- Para el fallo de la adjudicación será de la propuesta global solvente más baja económicamente y conveniente para el Estado y se considerará el monto del escrito de proposición de la LICITANTE (DOCUMENTO ECONOMICO No.8). Por lo que el Licitante deberá desglosar los importes de cada una de las obras (plantel) que integran el presente procedimiento sin incluir el I.V.A.

13.- En el presente procedimiento de contratación, las personas Físicas o Morales deberán presentar la documentación **positiva** del cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

9.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESCALIFICADAS O DESECHADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS O ECONÓMICAS:

En observancia de lo dispuesto por el artículo **30 fracción XVII** de la **LEY**, será causa de **desechamiento**, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en la Convocatoria que contiene las bases de participación en el presente procedimiento, así mismo, cuando se incurra en alguno o algunos de los supuestos del artículo 50 de la **LEY**, y por las causas siguientes;

9.1.- Presentar varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí solo, formando parte de una persona moral o en sociedad con cualquier otro.

9.2.- Si la dependencia encuentra que dos o más **LICITANTES** se han puesto de acuerdo con otros para elevar el costo de los trabajos propuestos para esta Licitación, se descalificarán las propuestas correspondientes y serán sujetos a la cancelación de sus registros del Padrón de Contratistas del Estado de Coahuila, de acuerdo al artículo 99 fracción I de la **LEY**.

9.3.- La proposición que contenga uno o varios precios unitarios no remunerativos sin importar el impacto al monto total de la obra o su porcentaje de participación en la misma.

9.4.- Alterar cualquier aspecto de identificación, descripción o cuantificación asentado en el catálogo de conceptos de trabajo con el que se elaboró el presupuesto, programa cuantificado y de erogaciones, que incida en la modificación de la propuesta.

9.5.- Cualquier omisión o modificación a los formatos proporcionados para la integración de la propuesta.

9.6.- Las tarjetas de análisis de precios unitarios no se encuentren debidamente integradas, tanto en el análisis de los insumos como en sus rendimientos, de cada uno de los conceptos de trabajo con el que se realizó el presupuesto.

9.7.- El programa calendarizado cuantificado y de erogaciones, de la ejecución de los trabajos propuesto no sea factible ni congruente de realizar con los recursos técnicos y económicos ofertados por el **PARTICIPANTE**, o de no ser congruente con el tipo y cantidad de obra establecida en el catálogo de conceptos, en su procedimiento de construcción, o de rehabilitación.

9.8.- No presentar un esquema de medidas de seguridad congruentes hacia el interior y exterior de la obra.

9.9.- La(s) empresa(s) en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquélla persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas.

9.10.- La(s) empresa(s) o persona(s) física(s) que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquéllas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa y/o física que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o por observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes.

9.11.- La omisión del CD o la información solicitada en los archivos de acuerdo a lo indicado en las presentes bases.

9.12.- Cuando el Licitante participe en esta Convocatoria con el mismo personal o maquinaria y equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, en cuyo caso al otorgársele la primera licitación, automáticamente quedará descalificado en las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el presente proceso de licitación.

9.13.- Cuando el Licitante presente documentación original, copia certificada (notariada) o copia simple, alterada con enmendaduras o no legible.

9.14.- Cuando el Licitante **omita** presentar la documentación del cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social con resultado Positivo, de respuesta de los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y del Instituto Mexicano del seguro Social (IMSS) solicitado en el punto 6.3.- PROPUESTA TÉCNICA, en el DOCUMENTO TECNICO No.17 y No. 18 del presente procedimiento.

9.15.- Cuando el Licitante presente la documentación del cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social con resultado **Negativo**, de respuesta de los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y del Instituto Mexicano del seguro Social (IMSS) solicitado en el punto 6.3.- PROPUESTA TÉCNICA, en el DOCUMENTO TECNICO No.17 y No. 18 del presente procedimiento.

9.16.- Cuando el Licitante no cuente con el equipo adecuado, suficiente y necesario para desarrollar los servicios que se convocan, ya sea propio o arrendado; y omita copia simple de las facturas del equipo propio o la carta compromiso de arrendamiento con firma autógrafa (original) del arrendador, o la omisión de los datos del arrendador solicitados en la presente convocatoria.

9.16.- Cuando el presupuesto de los trabajos no se encuentren firmados autógrafamente en cada hoja por el representante legal.

10.- LICITACIÓN DESIERTA:

Se podrá declarar desierta una licitación en el acto de recepción y apertura de proposiciones, cuando no se presenten proposiciones o bien después de la revisión a detalle de las propuestas, si todas las proposiciones fueran desechadas porque no reúnan los requisitos de estas bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, en estos supuestos se procederá a expedir una segunda convocatoria, con fundamento al artículo 39 de la **LEY**.

11.- ACTO DE FALLO:

El acto de fallo se realizará mediante junta pública, o a elección del **CONVOCANTE,** podrá optar sólo por comunicarlo mediante escrito a cada una de las **LICITANTES**, siempre y que así se haya establecido en la Convocatoria que contiene las bases de participación en el presente procedimiento, pero invariablemente el **CONVOCANTE** proporcionará por escrito a las **LICITANTES**, la información acerca de los motivos por los cuales su propuesta no resultó adjudicada.

Para el fallo de la adjudicación será de la propuesta global solvente, económicamente y conveniente para el Estado y se considerará el monto del escrito de proposición de la LICITANTE (DOCUMENTO ECONOMICO No.8). Por lo que el Licitante deberá desglosar los importes de cada una de las obras (plantel) que integran el presente procedimiento sin incluir el I.V.A., si en lo particular alguna(s) de la(s) obra(s) rebasa(n) el techo financiero autorizado no se otorgará el fallo global declarándose no solvente su propuesta técnica y económica.

Se levantará acta del fallo de la licitación que firmarán todos los participantes presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de la firma de uno o varios, no invalidará el contenido de esta.

Una vez adjudicado el fallo si en lo particular, alguna(s) de la(s) obra(s) rebasa(n) el techo financiero autorizado está(s) no se contratará(n).

12.- GARANTÍAS:

12.1.- GARANTÍA DEL ANTICIPO:

La garantía del anticipo deberá presentarse previamente a la entrega de éste, mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por la totalidad del anticipo (I.V.A. incluido), en pesos mexicanos, a nombre del **Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza** y deberá ser en los términos indicados en el **DOCUMENTO TECNICO No.13 TEXTO DE FIANZA DE ANTICIPO,** de esta convocatoria que contienen las bases de contratación, para cada obra que se notifique en el acta de fallo.

12.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía relativa al cumplimiento del contrato derivada de la asignación otorgada en esta licitación deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe mínimo del 10% del monto del contrato (mas I.V.A.) en pesos mexicanos, a nombre **del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza** y deberá ser en los términos indicados en el **DOCUMENTO TECNICO No.13 TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO,** de esta convocatoria que contienen las bases de contratación, para cada obra que se notifique en el acta de fallo.

.

Cuando la **CONTRATISTA** no entregue las fianzas de anticipo y cumplimiento en un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de que le sea comunicado el fallo, no procederá diferimiento alguno y se obligará a iniciar la obra en la fecha originalmente pactada. La dependencia podrá rescindir administrativamente el contrato, hacer efectivas las garantías y otorgar el contrato al segundo lugar de conformidad con lo que establece el Artículo 46 de la **LEY**.

12.3.- PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS:

Concluida la obra, no obstante su recepción formal, la **CONTRATISTA** quedará obligado a responder de los defectos y de la calidad de la construcción o del servicio contratado, vicios ocultos y daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de parte de la **CONTRATISTA** se pudieran causar a la **CONVOCANTE,** o a terceros, y de cualesquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido, durante un periodo de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de la recepción formal citada, en los términos establecidos en la **LEY**, y en la legislación civil aplicable.

Para garantizar las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, la **CONTRATISTA**, a su elección, deberá sustentar fianza constituida por el equivalente al diez por ciento del monto total (mas I.V.A.) ejercido de la obra o presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total (mas I.V.A.) ejercido de la obra, o aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del monto total (mas I.V.A.) ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Si la **CONTRATISTA** hubiese optado por la fianza como instrumento para garantizar las obligaciones descritas y si esta no llegase a cubrir en tiempo o monto, se deberá presentar endoso de la fianza de cumplimiento, en los términos indicados en el artículo 59 en su último párrafo de la **LEY**, así como lo indicado en el **DOCUMENTO TECNICO No.13 TEXTO DE ENDOSO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO,** de esta convocatoria de licitación.

13.- CONTRATO:

13.1.- FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del (los) contrato(s) obliga a la **CONVOCANTE** y a la persona en quien hubiere recaído dicha adjudicación a formalizar el documento relativo dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Si la(s) empresa(s) adjudicada(s) no firma el (los) contrato(s) dentro del plazo señalado, la dependencia o entidad podrá adjudicar el (los) contrato(s) al **LICITANTE** siguiente, en términos de precio más bajo si es conveniente a los intereses del Estado, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 37 de la **LEY**, y sin necesidad de un nuevo procedimiento, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior será sujeto a lo establecido en los artículos 78 y 79 de la **LEY**.

13.1. A.- OBLIGACIONES FISCALES:

Previamente a la formalización de cada Contrato que provenga de la presente licitación, Cuando el monto de la proposición sea superior a los $300,000.00, sin incluir el I. V. A., **LA CONTRATISTA** a quien se haya adjudicado el mismo, o las personas obligadas en caso de proposiciones conjuntas, deberá presentar documento vigente expedido por el **Servicio de Administración Tributaria** y/o “Acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión del S.A.T, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo estipulado en el Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, debiendo seguir los lineamientos que señala la referida regla, haciendo énfasis que dentro de su trámite por Internet, deberán proporcionar la dirección electrónica de la Convocante y que en este caso es**: jpa-costos@icifed.gob.mx,** para que el Servicio de Administración Tributaria envíe el acuse de respuesta que emitirá en atención a su solicitud de opinión”, por parte del CONTRATISTA.

Previamente a la formalización de cada contrato de la presente licitación cuyo monto exceda de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir I.V.A., al contratista que le sea adjudicado el mismo, o las personas obligadas en caso de proposiciones conjuntas, deberá presentar el Documento de opinión emitido por el S.A.T. del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la disposición 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, y al oficio circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

y las Entidades Federativas que realicen contrataciones. Para dar cumplimiento a lo solicitado en el oficio No. Circular SEFIR/383/2018 emitido por la Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

13.1. B.- APORTACIONES DE ACUERDO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN:

A la contratista adjudicada con el contrato, acepta y manifiesta expresamente su conformidad para que el importe de las estimaciones de trabajos, se hagan las siguientes deducciones:

- Por concepto de Inspección, Vigilancia y Control en la ejecución de obra pública o servicios relacionados con las mismas de acuerdo a normativa aplicable, el **0.5% (cinco al millar)** del monto de los trabajos ejecutados.
- Para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la rama de la construcción, a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegaciones del Estado de Coahuila de Zaragoza, el **0.2% (dos al millar)** del monto de los trabajos ejecutados.
- Para contribuir en la ejecución de las acciones de beneficio social, que se encuentren previstas dentro de los programas operativos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, el **0.1% (uno al millar)** del monto de los trabajos ejecutados.

Lo anterior de acuerdo al Convenio de Colaboración que establece los mecanismos administrativos relativos a las retenciones para el Fomento de la Capacitación y Desarrollo de la Industria de la Construcción y para la ejecución de obras de beneficio social, que celebra por una parte, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, Secretaría de Infraestructura y Transporte, Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

13.2.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o plazo de ejecución de los trabajos, la **CONVOCANTE** procederá a sustentarlo con un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originan y documentándolo invariablemente con: solicitud mediante escrito por parte de la **CONTRATISTA**, dictamen técnico, oficio de autorización para modificación de contrato, programa de obra formalmente autorizado y endoso de fianza de cumplimiento para cubrir los nuevos montos y/o plazos autorizados, para lo cual dicho endoso deberá elaborarse en los términos indicados en el **DOCUMENTO TECNICO No.13 TEXTO DE ENDOSO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO,** de esta convocatoria de licitación.

13.2.1.- Convenios modificatorios.-

La **CONVOCANTE**, podrá, dentro del programa de inversiones aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, modificar los contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones substanciales al proyecto original, estos convenios deberán ser autorizados bajo la responsabilidad del titular del área responsable de la contratación de los trabajos.

13.2.2.- Conceptos adicionales y no incluidos en el contrato.-

En los casos de cantidades de obra adicionales o conceptos de obra no incluidos en el contrato vigente, estos deberán ser autorizados previos a su ejecución por funcionarios del **CONVOCANTE** facultados para ello y hacerlo constar oportunamente en la Bitácora de obra.

Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

Los precios unitarios de conceptos no considerados en el contrato vigente deberán ser documentados por la **CONTRATISTA**, los insumos y rendimientos no considerados en la propuesta serán validados por la Supervisión de obra, los análisis de precios deberán estar soportados por la **CONVOCANTE** con la

investigación de mercado correspondiente y siempre estarán sujetos a las condiciones establecidas en la propuesta de concurso.

13.3.- RESCISIÓN DE CONTRATO:

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a la **CONTRATISTA**, el **CONVOCANTE**, procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el sobre costo de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

13.4.- BITÁCORA:

La empresa que resulte con la asignación del contrato, deberá registrar en la bitácora, el cumplimiento de sus derechos y obligaciones, así como las incidencias durante el desarrollo de la obra y será el documento legal que permita a la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas y a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, el deslinde de responsabilidades, así como el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes.

Este documento formará parte integral del contrato y será causal de suspensión de pago el no mantenerla actualizada a la fecha de corte de cada estimación presentada.

A partir de la fecha de la notificación de fallo, la empresa adjudicada para el contrato deberá presentar al superintendente de obra propuesto, en el proceso de licitación en un plazo no mayor a 10 días naturales, para la apertura de bitácora de obra correspondiente, el cual deberá estar el cien por ciento al pendiente de la ejecución administración y supervisión de la obra objeto del presente procedimiento.

De no cumplir con lo asentado en esta minuta será motivo de incumplimiento y rescindido el contrato.

14.- PENAS CONVENCIONALES:

La empresa que resulte con la asignación del contrato acepta que se realice un **corte mensual** sobre los trabajos ejecutados y en caso de no cumplir con la obra programada, se aplicaran las penas convencionales siguientes:

a.- La retención total de 1% (uno por ciento), de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando el resultado por el número de meses transcurridos desde la fecha que inició el atraso de los trabajos, hasta la revisión, por lo tanto, mensualmente se hará en la estimación respectiva la retención o devolución que corresponda, a fin de que la retención total sea la procedente al mes de la revisión, si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor **del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa** como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la **CONTRATISTA**, sin que ésta tenga derecho a reclamación alguna.

b.- Aplicar, para el caso de que la **CONTRATISTA** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 1% (uno por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación de la obra de acuerdo con el programa vigente calculada por cada semana de retraso que cubrirá la **CONTRATISTA** mensualmente, en estimación o mediante cheque certificado a nombre **del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa**, hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción del **CONVOCANTE**, presentando el finiquito correspondiente; para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio del **CONVOCANTE** no sea imputable a la **CONTRATISTA.**

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, el **CONVOCANTE** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo; y si fuera el caso de rescisión del contrato por causas imputables a la **CONTRATISTA,** el **CONVOCANTE** procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún

no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente lo que deberá ejecutarse dentro de los cuarenta días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

En dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

En caso de que el **CONVOCANTE** opte por la rescisión del contrato en los términos de la **LEY**, aplicará a la **CONTRATISTA**, una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser a juicio del **CONVOCANTE** hasta por el monto de las garantías otorgadas.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a la **CONTRATISTA** se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas en los términos de dichas reglas, aplicando, si da lugar a ello la fianza otorgada conforme a lo estipulado en las propias reglas.

15.- CONDICIONES:

AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN, LA LICITANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

15.1.- Que la obra se llevará a cabo con estricto apego a los preceptos de la **LEY**, de acuerdo a:

a.- Catálogo de conceptos, consignados en el **DOCUMENTO ECONOMICO No.1**.

b.- Planos, consignados en el **DOCUMENTO TECNICO No.10**.

c.- Especificaciones y normas del proyecto y generales que indique la entidad normativa que para esta obra serán tipo INIFED (antes CAPFCE).

d.- Especificaciones complementarias y particulares que el **CONVOCANTE** emita para cada obra en particular, consignados en el **DOCUMENTO TECNICO No.11**.

e.- Modelo de contrato consignado en el **DOCUMENTO TECNICO No.13**, que será entregado a la **LICITANTE** para su revisión y constancia de aceptación de acuerdo a lo indicado en punto 6.3 inciso 6.

En el caso de que exista algún error en el proyecto, el **CONVOCANTE** será la única responsable de hacer las aclaraciones pertinentes 6 (seis) días previos como mínimo a la fecha de la recepción de propuestas y apertura de propuestas técnicas; por su parte las empresas **LICITANTES** se limitarán a sujetarse a los términos de la presente convocatoria de licitación que se les proporcionen para tal efecto y las modificaciones que se asienten en la minuta de la junta de aclaraciones o comunicados mediante escrito que emita el **CONVOCANTE**, sin perjuicio de las facultades de verificación y control que por **LEY** tiene a su cargo la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. El desarrollo de los trabajos será sujeto de verificación por parte del **CONVOCANTE**, así mismo la realización de los trabajos estarán sujetos al programa de trabajo mensual, los precios unitarios del catálogo de conceptos y cantidades de obra correspondientes a la proposición de la empresa que resulte ganadora.

15.2.- Que para la ejecución y terminación total de la obra la **LICITANTE** deberá presentar un programa de trabajo detallado de las diversas etapas constructivas que se realizarán en función de la información que la dependencia proporcione (catálogo de conceptos). Dicho programa deberá presentarse por cada una de las obras que en su caso integren el paquete motivo de este concurso y será aprobado por la dependencia de considerarlo adecuado.

15.3.- Que deberá manifestar mediante escrito que está debidamente enterado y de acuerdo en que la clasificación de terreno en cuanto a dureza, disposición de estratos y demás características que ofrece el **CONVOCANTE**, son estimativas y será responsabilidad de la **LICITANTE** el juzgar todas las características del terreno, en cuanto a dureza, accesos, caminos, distancias, sindicatos y demás circunstancias que

pudieran influir en el desarrollo de la obra, ya que, si las consideraciones resultan diferentes en la realidad, las diferencias no justificarán reclamación alguna por parte de la **CONTRATISTA**.

15.4.- Que los conceptos que contiene el catálogo de conceptos no podrá modificarlos en cantidad ni descripción, quedando bajo la responsabilidad de la **LICITANTE** el hacer las consideraciones de obra falsa o adicional necesaria para realizar los conceptos correspondientes, ya que no serán considerados para pago volúmenes generados por derrumbes, excavaciones adicionales, azolves, ademes, cimbras, andamios, etc.

15.5.- Que la disponibilidad en la localidad de la mano de obra especializada y no especializada, materiales y equipo, será de su exclusiva responsabilidad así como el hacer las consideraciones que juzgue pertinentes y que le permitan cumplir con el programa de trabajo propuesto. El desconocimiento de cualquier supuesto anterior, en ningún caso servirá en momento alguno para justificar incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios considerados en la proposición.

15.6.- Que la **LICITANTE** presentará análisis de todos y cada uno de los precios unitarios relativos a los conceptos señalados en el catálogo de conceptos, incluyendo el total del valor de la obra, al determinar sus precios unitarios deberá considerar:

a.- Los salarios y precios vigentes en la fecha de la proposición de los materiales y demás insumos puestos en el lugar de la obra, los cuales deberán listarse en la relación de materiales y mano de obra y que intervendrá en la obra, **(DOCUMENTO ECONOMICO No.3)**;

b.- El estudio detallado de los indirectos;

15.7.- Que como regla general, las diferencias que resulten entre las cantidades de obra anotadas en el catálogo de conceptos y los volúmenes generados en obra no justificará reclamación alguna de la **CONTRATISTA** con relación a los precios unitarios propuestos. Las excepciones a esta regla deberán ser autorizadas por el funcionario facultado para ello, mediante dictamen debidamente fundamentado y motivado.

15.8.- Que el contenido de los planos de proyecto de obra que le fueron entregados anexos a la presente convocatoria de licitación y que se encuentran consignados en el **DOCUMENTO TECNICO No.10** de esta convocatoria, fueron debidamente analizados para la formulación de las propuestas.

15.9.- Que fueron plenamente analizadas las formas en que se consignan los conceptos y cantidades de trabajo para que las **LICITANTES** presenten su proposición de precios unitarios y el importe total de la misma, se proporciona en el catálogo de conceptos, mismo que bajo ninguna circunstancia, podrá ser modificado por la **LICITANTE**.

15.10.- Que el programa calendarizado de trabajo y erogaciones serán presentados por concepto mensual y deberá indicar la fecha del inicio, duración (en días naturales), y la fecha de terminación, el cual tendrá que ser congruente con el tipo y cantidad de obra establecida en el catálogo de conceptos y en su procedimiento de construcción, o de rehabilitación. **DOCUMENTO ECONOMICO No.9.**

15.11.- En la relación de los equipos que se utilizarán, deberá proporcionar todos y cada uno de los datos que se solicitan en este formato **DOCUMENTO TECNICO No.6** tomando en cuenta el tipo y cantidad de obra, mismos que podrán ser verificados durante el desarrollo de la obra de acuerdo al programa que presente.

15.12.- Que deberá tener permanentemente en las obras un técnico que sea su representante y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a.- Titulo registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública;

b.- Deberá estar inscrito en la oficina del registro de directores responsables de obra.

c.- Que cuente con suficiente experiencia en el tipo de obra, y autoridad en las obras de la índole de la que se llevará a cabo.

d.- Deberá conocer los aspectos a los cuales se sujetará la realización de la obra (contrato, precios unitarios, programa de obra y condiciones de seguridad e higiene).

e.- Deberá mantener actualizada la Bitácora con la información suficiente para respaldar los hechos acontecidos y no contemplados en el contrato.

15.13.- Que el **CONVOCANTE** no proporcionará materiales, ni equipo de instalación permanente para el desarrollo de esta obra, (a menos que en este inciso se especifique).

15.14.- Las condiciones contenidas en esta **Convocatoria que contiene las bases de participación en el presente procedimiento,** así como en las proposiciones presentadas por las **CONTRATISTAS**, bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas.

15.15.- Que por ningún motivo se recibirán conceptos de obra contratados que no cuenten con las especificaciones y la calidad requeridas en el expediente técnico. Por lo que en caso de existir conceptos de obra que no cumplan con las especificaciones y la calidad requeridas deberán realizar lo conducente para garantizar que dichos conceptos cumplan con lo requerido, sin costo alguno para el Estado.

Saltillo, Coahuila, a 11 de septiembre de 2018

EL CONVOCANTE

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y ANEXOS A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN

No. Doc.	DESCRIPCIÓN
DOCUMENTO TECNICO No.1	Bases impresas y recibo de pago de bases original y copia simple legible. La omisión de lo solicitado será motivo de descalificación de su propuesta técnica-económica**.**
DOCUMENTO TECNICO No.2	**Manifestación bajo protesta de decir verdad del representante legal de la empresa participante lo siguiente:** 1.- Que conoce el lugar donde se ejecutarán los trabajos, así como de estar enterado y de acuerdo, 2.- Que mi representada dará cumplimiento con sus obligaciones en materia de seguridad social, durante y hasta la conclusión del objeto del presente procedimiento. Así mismo, en caso de resultar adjudicado se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones en materia de seguridad social durante la vigencia del contrato y hasta el finiquito de la obra, 3.- De no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de LEY, 4.- Manifestación de conocer la LEY y demás Normatividad aplicable en Materia de Obra Pública y estar de acuerdo con el contenido de las Bases, 5.- Manifestación de existir o no Subcontratos, 6.- Manifestación que no participan Personas Físicas o Morales que se encuentren inhabilitadas y 7.- Datos del domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de contratación. La omisión de los datos solicitados será motivo de descalificación de su propuesta técnica-económica**.**
DOCUMENTO TECNICO No.3	Registro en el Padrón de Contratistas del Estado del estado de Coahuila de Zaragoza en original o copia certificada (notariada) y copia simple legible.
DOCUMENTO TECNICO No.4	Poder otorgado por el representante en caso de quien firme la propuesta, no se encuentre acreditado en el Registro del Padrón de Contratistas del Estado Coahuila de Zaragoza en original o copia certificada (notariada) y copia simple legible indicando el nombre y poder de quien firma la propuesta. La omisión del poder solicitado será motivo de descalificación de su propuesta técnica-económica**.**
DOCUMENTO TECNICO No.5	Acreditamiento de la capacidad Financiera de la **LICITANTE.**
DOCUMENTO TECNICO No.6	Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra. (Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación).
DOCUMENTO TECNICO No.7	Relación y Curriculum de los Profesionales Técnicos al servicio de la **LICITANTE**, además deberán incluir cedula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública del personal técnico que fungirá como superintendente o responsable de obra de la empresa de la **LICITANTE** (en original, copia certificada para cotejo y copia simple legible). La omisión de estos documentos **es motivo de descalificación**.
DOCUMENTO TECNICO No.8	Identificación de los trabajos realizados por la **LICITANTE** y su personal.
DOCUMENTO TECNICO No.9	Programa calendarizado cuantificado de la ejecución de los trabajos sin importes de acuerdo a al formato, deberá indicar el inicio, terminación y duración (en días naturales) de cada actividad por concepto de obra. (Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación).
DOCUMENTO TECNICO No.10	Planos generales y complementarios, impresos y rubricados como constancia de su conocimiento y aceptación.
DOCUMENTO TECNICO No.11	Especificaciones complementarias y particulares que el **CONVOCANTE** emita para cada obra en particular.
DOCUMENTO TECNICO No.12	Listado de equipo y materiales de seguridad e higiene que la **LICITANTE** utilizará e implementará con motivo de la(s) obra(s) licitada(s). Deberá contener la cantidad suficiente acorde al personal a utilizar en la magnitud de la obra. (Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación).

DOCUMENTO TECNICO No.13	Modelo de contrato, texto de fianza de anticipo, texto de fianza de cumplimiento, texto de calidad de los trabajos y de vicios ocultos, y formato de convenio de asociación (en caso de aplicar).
DOCUMENTO TECNICO No.14	Descripción de la planeación integral y procedimiento constructivo de acuerdo a los trabajos a realizar de cada una de las obras de este procedimiento. (Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación).
DOCUMENTO TECNICO No.15	Acceso a la Información Pública y Transparencia. La omisión de este documento no es motivo de descalificación.
DOCUMENTO TECNICO No.16 DOCUMENTO TECNICO No.16 BIS	Manifestación de No Conflicto de Intereses. La omisión de este documento **es motivo de descalificación.** Código de Conducta de los Contratistas de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, rubricado de conocimiento.
DOCUMENTO TECNICO No.17	Documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", expedido por los controles electrónicos del SAT con resultado de opinión Positivo de la empresa licitante. La omisión de presentación de este documento es motivo de descalificación y/o desechamiento de su propuesta.
DOCUMENTO TECNICO No.18	Documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", expedido por los controles electrónicos del IMSS con resultado de opinión Positivo de la empresa licitante. La omisión de presentación de este documento es motivo de descalificación y/o desechamiento de su propuesta.
DOCUMENTO ECONOMICO No.1	Resumen por partidas y presupuesto de los conceptos de trabajo por partidas y general. (Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación). **IMPRESO EN PAPEL Y EN FORMATOS DIGITAL (EXCEL Y PDF).**
DOCUMENTO ECONOMICO No.2	Carpeta de análisis de precios unitarios el 100% de los conceptos de trabajo con el que se realizó el catálogo presupuestado, debidamente integrados como se indica en el Punto 6.4 en su numeral 17. De no cumplir con lo solicitado será motivo de descalificación.
DOCUMENTO ECONOMICO No.3	Análisis de integración del factor de salario real por categoría, con el IMSS, SAR e INFONAVIT integrados **vigentes de acuerdo a la normativa, reflejando los datos en el análisis de los mismos.** (Deberá presentar el Acuse Notarial de la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo vigente emitido por el IMSS. La omisión de este documento **es motivo de descalificación**).
DOCUMENTO ECONOMICO No.4	Listado de costos de materiales (con marca y/o modelo) y mano de obra (insumos) a utilizar en la obra. (Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación).
DOCUMENTO ECONOMICO No.5	Análisis de costo horario de equipo y maquinaria que participará en el proceso de construcción.
DOCUMENTO ECONOMICO No.6	Análisis calculo e integración de los costos indirectos.
DOCUMENTO ECONOMICO No.7	Análisis del costo Financiero: la tasa de interés será la publicada por el banco de México o Instituto de Crédito autorizado y deberá anexar copia de la publicación del indicador económico. La omisión del indicador económico por institución bancaria será motivo de descalificación de su propuesta técnica-económica**.**
DOCUMENTO ECONOMICO No.8	Escrito de proposición, deberá presentar el importe con letra y número, como se indica en el formato que proporciona el **CONVOCANTE**, en papel preferentemente membretado de la **LICITANTE.** La omisión de los datos solicitados será motivo de descalificación de su propuesta técnica-económica**.**

DOCUMENTO ECONOMICO No.9	Programa calendarizado de trabajo y erogaciones mensual por concepto; deberá indicar el inicio, terminación y la duración (en días naturales) de cada actividad por concepto de obra. (Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación).
DOCUMENTO ECONOMICO No.10	Programas cuantificados y calendarizados de los materiales expresado en importes. (Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación).
DOCUMENTO ECONOMICO No.11	Programas cuantificados y calendarizados de maquinaria y equipo en importes (Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación).
DOCUMENTO ECONOMICO No.12	Programas cuantificados y calendarizados de utilización de personal profesional, técnico administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos expresados en importes. (Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación).
DOCUMENTO ECONOMICO No.13	Programas cuantificados y calendarizados de mano de obra de campo que se utilizara en la obra, expresado en importes. (Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación).
DOCUMENTO ECONOMICO No.14	Resumen de programas. (Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación).
DOCUMENTO ECONOMICO No.15	CD rotulado con el contenido de los archivos de los anexos siguientes: **DOCUMENTO TECNICO No.9** Programa calendarizado cuantificado de la ejecución de los trabajos. **(PDF)** **DOCUMENTO ECONOMICO No.1** Presupuesto por partidas y general. **(EXCEL Y PDF)** **DOCUMENTO ECONOMICO No.8** Escrito de proposición. **(PDF)** **DOCUMENTO ECONOMICO No.9** Programa calendarizado de trabajo y erogaciones mensuales. **(PDF)** **DOCUMENTO ECONOMICO No.10** Programa de utilización de Materiales expresado con importes. **(PDF)** **DOCUMENTO ECONOMICO No.11** Programa de utilización de Maquinaria y **Equipo** expresado con importes. **(PDF)** **DOCUMENTO ECONOMICO No.12** Programa de utilización de Personal Técnico, de Administración y de Servicios expresado con importes. **(PDF)** **DOCUMENTO ECONOMICO No.13** Programa de utilización de Mano de Obra de Campo expresado con importes. **(PDF)** La omisión de los datos (archivos) solicitados será motivo de descalificación de su propuesta técnica-económica**.**